



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 2.289

TEMUCO, 08 MAY 2013

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 09 de fecha 07 de enero de 2013, que aprueba mediante Trato Directo, la contratación del Servicio Personal de Apoyo para Servicios Comunitarios con la empresa Servicios Integrales L'arcobaleno Ltda Rut 76.473.490-4, por un periodo de 45 días a contar del 07 de enero de 2013.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 02 de abril de 2013, que aprueba contrato con descrito en el punto anterior.

5.- La boleta de garantía N° 357981 del Banco Security, por un monto de \$ 1.649.519.- con vencimiento al 30 de junio de 2013, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la empresa Servicios Integrales L'arcobaleno Ltda, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato en referencia.

CONSIDERANDO

Que, a la fecha del presente decreto, los servicios prestados por la empresa Servicios Integrales L'arcobaleno Ltda, contratados mediante Decreto Alcaldicio N° 09 de fecha 07 de enero de 2013, han finalizado a entera conformidad de la Unidad Técnica.

DECRETO

1.- Devuélvase la boleta de garantía N° 357981 del Banco Security, por un monto de \$ 1.649.519.- con vencimiento al 30 de junio de 2013, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la empresa Servicios Integrales L'arcobaleno Ltda, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato en referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



JOBP/GPC./prn Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Depto. Abastecimiento
- Tesorería Municipal.
- Contratista
- OF. Partes

504441